

I NOCTURNA DÓLAR TRAIL.

ARTÍCULO 1. La prueba.

El Excmo. Ayuntamiento de Dólar organiza la I Carrera Nocturna Dólar Trail, que se celebrará el 19 de agosto de 2025.

La prueba de senderismo (no competitiva) tiene un recorrido circular de 8,8 km., aproximadamente.

La prueba de corredores (no competitiva) tiene un recorrido circular de 12,5 km., aproximadamente.

Las pruebas discurrirán por senderos del Parque Natural Sierra de Baza y El Pocico (Dólar).

ARTÍCULO 2. Condiciones de Participación.

Para el Trail podrán participar cualquier atleta siempre que haya cumplido 18 años (16 con autorización firmada del padre / madre o tutor legal) el día de la prueba, que estén inscritos, y que reúnan las condiciones físicas adecuadas para finalizarla correctamente en el tiempo máximo establecido.

Para el senderismo podrán participar cualquier persona siempre que haya cumplido 18 años (a partir de 10 años necesitarán la autorización firmada del padre/madre o tutor legal y estar acompañado de uno de estos), el día de la prueba, que estén inscritos, y que reúnan las condiciones físicas adecuadas para finalizarla correctamente en el tiempo máximo establecido.

Para la realización de la prueba tanto Trail como senderismo, es necesario llevar iluminación durante todo el recorrido (frontal, linterna, etc.).

ARTÍCULO 3. La Organización.

La salida del Trail se dará a las 21 horas. La salida estará situada junto a las Bodegas Méndez Moya (Dólar) y el tiempo máximo para completar la prueba de Trail es de 1:30 horas.

La salida de senderista se dará a las 21:05. La salida estará situada junto a las Bodegas Méndez Moya (Dólar) y el tiempo máximo para completar la prueba de senderismo es de 1:30 horas.

En todos casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada atleta, si se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo.

ARTÍCULO 4. Asistencia.

Habrá asistencia sanitaria disponible en el recorrido.

La prueba contará con puestos de avituallamientos ubicados a lo largo del recorrido y al final del mismo con líquidos y sólidos.

ARTÍCULO 5. Inscripción.

Las inscripciones estarán abiertas desde el 24 de Abril de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025 o hasta que se cubran las plazas.

En esta edición estarán disponibles 150 plazas tanto para el Trail como para el senderismo, que serán cubiertas por riguroso orden de fecha de inscripción.

El importe de la inscripción será de 9 euros tanto para corredores como senderistas.

- ❖ Con la cuota de la inscripción cada corredor/a del Trail tendrá derecho a participar en la prueba, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, servicios médicos con ambulancia, cronometraje, avituallamiento en carrera y en meta. bolsa de regalo.
- ❖ Con la cuota de inscripción cada senderista tendrá derecho a participar en la prueba de su categoría, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, servicios médicos con ambulancia, cronometraje, avituallamiento en meta,.Bolsa de regalo.

La inscripción es personal y supone la aceptación de este Reglamento.

ARTÍCULO 6. Dorsales.

Los dorsales se podrán recoger el mismo día de la prueba desde las 18 horas hasta 5 minutos antes del comienzo de la misma en las Bodegas Méndez Moya (Dólar). Para retirar el dorsal, los atletas tendrán que presentar el DNI, pasaporte u otro documento que acredite su identidad.

ARTÍCULO 7. Señalización.

El recorrido estará debidamente señalado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Existirán voluntarios a lo largo del recorrido que asistirán y aconsejarán a los corredores. Es obligatorio seguir el itinerario marcado,

Así mismo, se facilitará el Track de la prueba a través de www.cruzandolameta.es

ARTÍCULO 8. Modificaciones.

La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaran o por causa o fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.

El presente Reglamento puede ser corregido, ampliado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con el presente reglamento y con los cambios que se pudieran realizar que se harán públicos de forma inmediata en redes sociales y en www.cruzandolameta.es

ARTÍCULO 9. Comportamiento general de los participantes.

Será motivo de descalificación automática el arrojar basura y elementos que puedan perjudicar el medio ambiente; se colocarán bolsas de basura en lugares habilitados para

ello, coincidiendo con los puntos de avituallamiento. Es obligatorio que cada competidor lleve consigo sus desperdicios hasta la meta o en los lugares señalados por la organización para ello.

ARTÍCULO 10. Condiciones físicas y responsabilidad.

El atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. El corredor ha de llevar la indumentaria y el calzado apropiados para la prueba. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas. La organización no se hará responsable de los daños que pueda provocar o provocarse el corredor por la realización de una actuación imprudente o negligente por su parte.

Por otro lado, el corredor asume los peligros y riesgos derivados de su participación en esta actividad deportiva, tales como: caídas, colisión (con vehículos, participantes, espectadores, etc.), condiciones climáticas extremas, estado de los viales. carreteras y tráfico.

ARTÍCULO 11. Audiovisuales.

La organización podrá usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de esta prueba sin derecho a ningún tipo de contraprestación a los participantes en la pista.